

SESIÓN DEL DÍA MARTES 18/09/2018

23.- Desalojos colectivos y régimen de prescripciones adquisitivas quinquenales. (Normas). (Modificaciones de la Cámara de Senadores)

Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del orden del día: "Desalojos colectivos y régimen de prescripciones adquisitivas quinquenales. (Normas). (Modificaciones de la Cámara de Senadores)".

—Léase el proyecto.

—En discusión.

SEÑORA PEREYRA (Susana).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Tiene la palabra la señora diputada Pereyra.

SEÑORA PEREYRA (Susana).- Señor presidente: la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente aconseja a la Cámara la aprobación de las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley sobre desalojos colectivos y prescripciones adquisitivas quinquenales.

Este proyecto fue considerado y aprobado por la Cámara de Representantes en la sesión del 12 de diciembre de 2017 y por el Senado en la sesión del 1º de agosto de 2018. Las modificaciones son las siguientes. Se introduce un nuevo primer artículo -esto cambia la numeración de los restantes- que dice lo siguiente: "(Declaración de interés general).- Las normas de la presente ley se dictan en el marco del ordenamiento del territorio y de las zonas sobre las que la República ejerce su soberanía y jurisdicción, declarado de interés general por la Ley Nº 18.308, de 18 de junio de 2008".

En el primer párrafo del artículo 2º, se cambia la palabra "juicios" por "procesos", quedando redactado de la siguiente manera: "Los procesos de desalojos colectivos que se inicien a partir de la vigencia de la presente ley, se regirán por las siguientes disposiciones".

En cuanto al artículo 3º, se quitan los dos últimos párrafos del que se votó en la Cámara y se cambian algunas palabras del primer párrafo, que queda así: "Solo se tramitarán por este proceso aquellos desalojos colectivos promovidos contra los sujetos que a título precario, de forma continua e ininterrumpida se encuentren ocupando desde hace más de veinticuatro meses un inmueble [...]", y sigue tal cual lo habíamos votado.

En el artículo 4º se cambia "la determinación del plazo" por "el cómputo del plazo".

En el artículo 6º se modifica la redacción del párrafo primero, que pasa a decir: "Por vía de diligencia preparatoria o como medio probatorio, se podrá solicitar las medidas tendientes a determinar el número de núcleos familiares que ocupan el inmueble".

En el artículo 7º se agrega: "[...] quedando excluidas las que convivan por razones comerciales, de amistad o de mera afinidad no familiar".

En el artículo 8º se modifica la redacción del párrafo primero, quedando redactado de la siguiente manera: "Con la presentación de la demanda de desalojo colectivo, el accionante deberá acompañar y acreditar el destino que le dará al o a los inmuebles, para prevenir futuras ocupaciones precarias, cumpliendo con lo establecido en el literal e) del artículo 37 de la Ley Nº 18.308, de 18 de junio de 2008". También se eliminan los párrafos segundo, tercero y cuarto votados en la Cámara y se agrega uno que dice lo siguiente: "Sin el cumplimiento del mencionado requisito, no podrá dictarse sentencia definitiva de desalojo y los ocupantes tendrán derecho de permanencia en el mismo".

En el artículo 10 se modifica el primer párrafo, que pasa a decir lo siguiente: "El plazo de desalojo será de un año a contar desde la fecha en que la sentencia quedó ejecutoriada". Se agrega un segundo párrafo: "El plazo de lanzamiento para el caso de incumplimiento de la sentencia será de ciento veinte días, teniendo el Juez la facultad en casos de enfermedad o fuerza mayor justificada para aplazarlo". Y se cambia el inicio del tercer párrafo por el siguiente: "El mismo plazo referido en el inciso primero se aplicará [...]".

En el artículo 12 se modifica el plazo que tiene la intendencia departamental para pronunciarse de noventa a ciento veinte días.

Por último, en el artículo 13 se agrega la palabra "urbanización" en el segundo párrafo de la propuesta sustitutiva, que quedaría redactado de la siguiente manera: "El proyecto de urbanización y fraccionamiento deberá identificar las parcelas que prescribirán a favor de cada solicitante [...]".

Los artículos 5º, 9º, 11 y 14 no fueron modificados en el Senado.

Es todo cuanto quería informar con respecto a las modificaciones de este proyecto que, en realidad, no cambia la sustancia. Se corrigen ciertos términos con una mejor redacción y, si bien se cambian algunos tiempos, entendemos que la esencia del proyecto no se modifica.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Tiene la palabra el señor diputado Pasquet.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Señor presidente: cuando el proyecto se trató en la Cámara en la sesión del 12 de diciembre de 2017, fundamentamos nuestra oposición señalando que se había presentado de improviso al plenario, sin informe y conteniendo una serie de disposiciones bien complejas que afectaban institutos tan importantes como el derecho de propiedad y el proceso civil, nada menos. Señalamos que no habíamos tenido tiempo para considerar cuestiones tan complejas y que, en esas condiciones, no podíamos dar nuestro voto favorable al proyecto.

Ahora vuelve del Senado y, como sabemos, lo único que cabe es votar si se aceptan las modificaciones introducidas en la otra Cámara. Nuevamente estamos ante esa disyuntiva, que es sí o no, sin margen para disquisiciones, propuestas o modificaciones. En estas condiciones, entonces, volveremos a votar negativamente.

Es cuanto quería expresar.

Muchas gracias.

SEÑOR RADÍO (Daniel).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).-Tiene la palabra el señor diputado Radío.

SEÑOR RADÍO (Daniel).- Señor presidente: queremos dejar constancia de que el Partido Independiente no acompañó el proyecto original y, en consecuencia, tampoco vamos a votar el que está hoy a consideración.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Cincuenta y cuatro en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

SEÑOR YURRAMENDI (José).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR YURRAMENDI (José).- Señor presidente: nuestro Partido, así como lo hizo en la Comisión, aceptó las modificaciones realizadas a este proyecto de ley. De hecho, ya lo había votado en forma afirmativa en el mes de diciembre. Si bien teníamos alguna modificación para plantear, al ser la tercera Cámara no fue posible. Quedamos con el compromiso de seguir trabajando con los compañeros de la Comisión.

Solo quiero dejar constancia de que lo acompañamos en la Comisión y lo haremos en el plenario.

Gracias.

SEÑOR RODRÍGUEZ ÁLVEZ (Edgardo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ ÁLVEZ (Edgardo).- Señor presidente: hoy es un día importante porque se termina el trámite legislativo de una ley que ayudará a miles de familias que se encuentran en situación de precariedad habitacional.

En el proceso de este proyecto de ley la bancada del Frente Amplio jugó un rol muy importante: tuvo iniciativa, coordinó con el Poder Ejecutivo y trabajó intensamente. Hoy estamos concretando la aprobación de esta ley que se puede poner en práctica rápidamente. Queremos estimular a que los habitantes, cuando se den situaciones de desalojos inminentes o en proceso, lean y estudien esta ley, que será una herramienta muy útil. Lo mismo decimos para cuando se trate de más de cinco familias -tenemos muchos casos así-, que pueden utilizar la herramienta de la prescripción quinquenal.

En esta iniciativa se establece un procedimiento que mejora mecanismos ya vigentes en la legislación uruguaya, sobre todo en la ley de ordenamiento territorial. Lo que el Senado agregó en el artículo 1º, o sea, declarar de interés general este instrumento, es muy importante. Esto va en consonancia con lo que establece la Constitución de la República, que protege el derecho de propiedad. Además, incorpora deberes al propietario, que figuran en el artículo 37 de la ley de ordenamiento territorial. Esto es importante. El propietario tiene un derecho protegido por la Constitución y también tiene el deber de

usar, conservar, cuidar y proteger el medioambiente y la diversidad. Los deberes para los propietarios están establecidos en la ley de ordenamiento territorial.

Hoy nos sentimos contentos de que el Parlamento esté concretando la aprobación de esta ley que será de mucha utilidad para miles de familias uruguayas.

Muchas gracias.

SEÑORA GRAUERT (Elena).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA GRAUERT (Elena).- Señor presidente: en lo personal entiendo que esta ley afecta directamente el derecho de propiedad. Muchas veces, el Estado no cumple con los programas ni con la promoción de la vivienda. En lugar de ello, establece cargas importantes a los propietarios, que dificultan los procesos judiciales y traen muchísima inseguridad jurídica.

Entiendo que esta ley no dará una solución habitacional, sino todo lo contrario: agregará más perjuicio y abandono a la propiedad. Es un incentivo al abandono, a que el propietario abandone la propiedad y nadie se haga cargo, que es lo que está sucediendo ahora.

El Partido Colorado y quien habla lo entendemos de esa manera. Por ello fundo mi voto en contra de este proyecto de ley.

Muchas gracias.

SEÑORA BARREIRO (Gabriela).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA BARREIRO (Gabriela).- Señor presidente: hemos votado convencidos de que esta ley implicará avances en algunos temas que ya habían sido tomados por la ley de ordenamiento territorial, por ejemplo, en la prescripción adquisitiva. Esta ley toma esa herramienta y podemos seguir avanzando.

Además, estamos convencidos de que hay personas que han abandonado sus propiedades. Los propietarios tienen derechos, pero también obligaciones. En ese marco, hoy en Montevideo existen asentamientos que están ocupados hace cuarenta años. Son barrios consolidados en tierras que tienen un dueño. El tema de la prescripción adquisitiva será un avance, sobre todo cuando hay quienes siguen especulando, sin hacerse responsables de su tierra.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR SILVERA (Washington).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR SILVERA (Washington).- Señor presidente: no es necesario que fundemos el voto. Con lo que hicimos alcanza, pero tanta hipocresía molesta.

Nosotros votamos esta ley porque predicamos con el ejemplo, porque estamos trabajando en los asentamientos desde mucho antes de ser gobierno, y vivimos cosas horribles en ese proceso. En realidad, no solo me alegra y me satisface que se haya aprobado esta ley, sino que me da una enorme tranquilidad.

He escuchado ciertas fundamentaciones que llaman la atención.

—Quiero terminar narrando un hecho que pasó en el año 2002, y por eso siento esta alegría tan grande de que se haya aprobado esta ley. En las inundaciones del año 2002 mucha gente en Paso Carrasco se quedó sin vivienda. Tuvimos que socorrer a muchísimas personas. Estuvimos dos meses con cinco ollas populares, bancadas por los propios vecinos, porque la Intendencia del momento no nos ayudó en nada. Pero eso no fue lo peor. Lo peor fue que los técnicos de la Intendencia encontraron que la causa de la inundación de Paso Carrasco era que se había tapado un nuevo puente que se había construido. Entonces, ¿saben qué hicieron con la gente del asentamiento de la costanera de Paso Carrasco, con todos sus niños? Aclaro que esa gente vivía de la basura, eran recicladores. ¡A esa gente se le cortó el trabajo! ¡Pusieron policías e inspectores de la Intendencia en el puente para no dejarlos pasar con los carros de trabajo, con cuyo producto comían, vivían!

¿Saben qué hizo la gente del otro lado de la costanera? En unas lanchas que habían construido con espuma plast pasaban las cosas para este lado. ¡La policía y los inspectores no dejaban pasar ni la comida buena que algunos vecinos donaban! ¡Estuvimos dos meses bancando a esa gente! La Intendencia les prohibía traer el producto de su trabajo y ni siquiera les dio comida, ni siquiera ayudó. ¡Esa es una vergüenza que llevan en su conciencia hasta ahora! ¡Es una vergüenza las cosas que están diciendo!

¡Me alegro en pila!

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Recuerdo a los señores diputados que en la fundamentación del voto no se pueden hacer alusiones. La versión taquigráfica de los fundamentos de voto será revisada.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Señor presidente: esta ley no va a solucionar el problema de los asentamientos. ¡De ninguna manera!

El problema de los asentamientos puede solucionarse con algo que se llama expropiación de interés público, que puede hacerse perfectamente en cualquier momento. ¡Vaya si los intendentes saben que eso se puede hacer y arreglar en buena forma!

No digamos que no se puede con el problema de los asentamientos, pero que esta ley viene a solucionarlo. Hay quinientos ochenta y seis asentamientos; en estos cinco años se han regularizado tres y hay dos en ejecución.

Gracias.

SEÑORA PEREYRA (Susana).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA PEREYRA (Susana).- Señor presidente: se comete un garrafal error conceptual. Lo importante no es la cantidad de asentamientos, sino la cantidad de gente que allí vive.

Se pretende minimizar la regularización de los asentamientos, haciendo referencia a su cantidad, pero hay que tener presente que representan una importantísima cantidad de gente regularizada.

Lo importante no son los tres asentamientos, sino los miles de uruguayos regularizados en esos tres asentamientos. No importa el número de asentamientos, sino la dimensión de los barrios.

La ministra lo explicó cuando estuvo en la Comisión durante el tratamiento de la Rendición de Cuentas. Fueron tres asentamientos, pero abarcan una enorme cantidad de gente de tres barrios muy grandes e históricos.

Al hacer esas menciones, se pretende minimizar el importante trabajo que se hizo desde el Programa de Mejoramiento de Barrios.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Queda sancionado el proyecto, se comunicará al Poder Ejecutivo y se avisará al Senado.

SEÑORA PEREYRA (Susana).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Se va a votar.

—Cincuenta y dos en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.